

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIX</b> APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 27 de Junio de 1989	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>Nº 13.220</b>	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador	<b>Dr. JULIO A. SAN MILLAN</b> Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 400 ejemplares	<b>Sr. ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno	<b>Dr. GUILLERMO R. DURAN</b> Ministro de Salud Pública	
<b>HORARIO</b>	<b>Cont. OSCAR SALVATIERRA</b> Ministro de Economía	<b>Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO</b> Ministro de Educación	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS****I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 244/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
-Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) .....	₳ 240.—	₳ 2.—
-Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 480.—	₳ 2.—
-Convocatorias Asambleas Comerciales .....	₳ 480.—	₳ 2.—
-Avisos Comerciales .....	₳ 720.—	₳ 2.—
-Avisos Administrativos .....	₳ 480.—	₳ 2.—
-Edicto de Mina .....	₳ 480.—	₳ 2.—
-Edicto Concesión de Agua Pública .....	₳ 320.—	₳ 2.—
-Edicto Judicial .....	₳ 240.—	₳ 2.—
-Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 480.—	₳ 2.—
-Remates Varios .....	₳ 400.—	₳ 2.—
-Posesión Veinteñal .....	₳ 720.—	₳ 2.—
-Edictos Sucesorios .....	₳ 240.—	₳ 2.—
<b>Balances:</b>		
-Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág. ....	₳ 1.800.—	
-Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página .....	₳ 2.400.—	
-Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 1.000.—	

**II - SUSCRIPCIONES****III - EJEMPLARES**

—Anual .....	₳ 2.800.—	—Por ejemplar dentro del mes ..	₳ 30.—
—Semestral .....	₳ 2.000.—	—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 90.—
—Trimestral .....	₳ 1.350.—	—Atrasado más de 1 año .....	₳ 180.—
		—Separata .....	₳ 150.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

**Sumario****Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 879 del 30-06-89	— Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía. ....	2094
S.G.G. Nº 880 del 30-06-89	— Interinato a cargo de la Secretaría General de la Gobernación. ....	2094
S.G.G. Nº 881 del 30-06-89	— Déjese sin efecto Art. Nº 2 Dto. 41/89. ....	2095
M.B.S. Nº 882 del 30-06-89	— Designación interina de Secretaría de Estado de Seguridad Social. ....	2095
M.E. Nº 895 del 03-06-89	— Donación de inmueble a favor de Gendarmería Nacional. ....	2095
S.G.G. Nº 897 del 02-06-89	— "Plenario de las Coordinadoras de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina": Declárase de interés provincial. ....	2095

	Pág.
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.S.P. Nº 862 del 29-05-89 — Reconocimientos servicios ad honorem. ....	2096
M.S.P. Nº 863 del 29-05-89 — Reconocimiento intereses moratorios. ....	2096
M.S.P. Nº 864 del 29-05-89 — Reconocimiento intereses moratorios. ....	2096
M.S.P. Nº 865 del 29-05-89 — Reconocimiento intereses moratorios. ....	2096
M.S.P. Nº 866 del 29-05-89 — Reconocimiento de servicios. ....	2096
M.S.P. Nº 867 del 29-05-89 — Reconocimiento de servicios en carácter de ad-honorem. ..	2096
S.G.G. Nº 868 del 29-05-89 — Designación de profesional en carácter ad-honorem. ..	2096
S.G.G. Nº 869 del 29-05-89 — Contratación directa de un colectivo. ....	2097
S.G.G. Nº 870 del 29-05-89 — Asignación interna de funciones de mayor jerarquía. ..	2097
S.G.G. Nº 871 del 29-05-89 — Licencia por enfermedad: Justificación con goce de haberes. ....	2097
S.G.G. Nº 872 del 29-05-89 — Traslado de personal. ....	2097
S.G.G. Nº 873 del 29-05-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional. ....	2097
S.G.G. Nº 874 del 29-05-89 — Afectación de personal. ....	2098
S.G.G. Nº 875 del 29-05-89 — Afectación de profesional. ....	2098
S.G.G. Nº 876 del 29-05-89 — Asignación interina de funciones. ....	2098
M.S.P. Nº 877 del 29-05-89 — Reconocimiento intereses moratorios. ....	2098
S.G.G. Nº 878 del 29-05-89 — Deja sin efecto Decreto Nº 2342/88. ....	2098
M.G. Nº 886 del 31-05-89 — Licitación pública. ....	2098
S.G.G. Nº 893 del 02-06-89 — Traslado de personal. ....	2099
S.G.G. Nº 896 del 02-06-89 — Renuncia de personal. ....	2099
S.G.G. Nº 898 del 05-06-89 — Reconocimiento intereses moratorios. ....	2099

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 73557 — Dirección de Vialidad de Salta. Nº 07/1989.- ....	2099
Nº 73556 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 00039/89. ....	2099
Nº 73514 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-OS/2008/89. ....	2100
Nº 73492 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 0847/89 ....	2100
Nº 73491 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00042/89 ....	2100
Nº 73473 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 0846/89 ....	2100
Nº 73446 — Agua y Energía Eléctrica Nº 65/89 ....	2100
Nº 73438 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/1998/89 ....	2100
Nº 73437 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00041/89 ....	2100

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 73525 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/257/89 ....	2101
Nº 73524 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/322/89 ....	2101
Nº 73523 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/356/89 ....	2101

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 73555 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 2.616. ....	2101
Nº 73554 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 2.622. ....	2101
Nº 73553 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 2.633. ....	2101
Nº 73552 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 2.643. ....	2101
Nº 73551 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 2.644. ....	2101
Nº 73540 — Gas del Estado Nº GDC/1/SAL Nº 1.572 ....	2102

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 73380 — Teresa Celina Policenia Celestina Sixto y Juan ....	2102
--	------

## Sección JUDICIAL

Pág.

### SUCESORIOS

Nº 75559 — Manuel Ramírez Cardozo. Expte. Nº 32.127 Bis/88. ....	2102
Nº 73546 — Arzelán, Aldo Antonio, Expte. Nº A - 92.737/88 .....	2102
Nº 73545 — Ibarra, Asunción, Expte. Nº B - 01.656/89 .....	2102
Nº 73520 — Marcos, Francisco. Expte. Nº A-99.262/88. ....	2102
Nº 73503 — Sánchez de Bonari, Milagro. Expte. Nº A-98.472/88. ....	2102

### REMATES JUDICIALES

Nº 73563 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-84.788/87. ....	2103
Nº 73562 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B-01.383/89. ....	2103
Nº 73561 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-90.216/88. ....	2103
Nº 73560 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B-00950/89. ....	2103
Nº 73548 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio: Expte. Nº 1A - 92.423/88 .....	2103
Nº 73541 — Por Eduardo Andrés Turanza. Juicio: Expte. Nº A - 84.674/87 .....	2104

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 73564 — Morales, Carmen. ....	2104
Nº 73558 — Raquel Nadal. ....	2104
Nº 73522 — María Elena Rojas .....	2104

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 73565 — Inversiones S. R. L. ....	2104
--------------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 73550 — Biblioteca Popular General Güemes. Para el día 8-7-89. ....	2105
--	------

### RECAUDACION

Nº 73566 — Del día 26-6-89 .....	2105
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 30 de Mayo de 1989

#### DECRETO Nº 879

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 30 de mayo del corriente año,

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 30 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almírón - Solá Figueroa.**

Salta, 30 de Mayo de 1989

#### DECRETO Nº 880

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, a partir del día 30 de mayo del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Roberto Elio Gareca, a partir del día 30 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán (I.) - Solá Figueroa.**

Salta, 30 de Mayo de 1989

**DECRETO Nº 881**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 41/89 mediante el cual se autoriza la afectación del Ingeniero Gustavo A. Gauffin de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la índole de las tareas que el Ing. Gauffin desempeña en el citado instituto, es necesario modificar el instrumento legal de afectación dejando sin efecto el artículo 2º;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 24 de enero del corriente año, el artículo 2º del Decreto Nº 41/89.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán (I.) - Gareca (I.)**

Salta, 30 de Mayo de 1989

**DECRETO Nº 882**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 11.971/89 - código 66.

VISTO que se hace necesario cubrir la atención de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del 30 de mayo de 1989, designase interinamente al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, ingeniero Rafael Loré Quevedo, como Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán - Gareca (I.)**

Salta, 2 de Junio de 1989

**DECRETO Nº 895**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº FM 8-4211/6

VISTO la Ley Nº 3919 de fecha 5 de noviembre de 1974, mediante la cual se declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación el inmueble Matrícula Nº 15.510, correspondiente al departamento Capital, el cual posee una extensión de siete (7) hectáreas, cuatro mil trescientos setenta y seis metros cuadrados (4.376 m<sup>2</sup>); y autorizase al Poder Ejecutivo a donar a favor de Gendarmería Nacional la superficie de una (1) hectárea correspondiente al referido inmueble; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble donado será destinado a la construcción del asiento de la Agrupación Salta de Gendarmería Nacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

**El Gobernador de la Provincia**

Artículo 1º — Dónase a favor de Gendarmería Nacional el inmueble ubicado en esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Departamento Capital; Sección O; Manzana 223-a; Parcela 1; Matrícula Nº 62.071 (sesenta y dos mil setenta y uno), con una extensión de diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>) deducida ochava y cuyas medidas perimetrales y linderos se detallan en Cédula Parcelaria del Folio Real de la Dirección de Inmuebles de esta Provincia.

Art. 2º — La presente donación se efectúa con el cargo de ser destinado el inmueble a la construcción del asiento de la Agrupación Salta de Gendarmería Nacional en un término no mayor a tres años a contar desde la fecha del presente instrumento.

Art. 3º — El instrumento público traslativo de dominio será autorizado por el señor Escribano de Gobierno de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán (I.) - Solá Figueroa - Tabera.**

Salta, 2 de Junio de 1989

**DECRETO Nº 897**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-52923/89.

VISTO que la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de Salta solicita sea declarado de Interés Provincial el Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, a realizarse en nuestra ciudad entre los días 14 al 16 de junio del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado encuentro se desarrollará en esta provincia con motivo de cumplirse 25

años de la creación de la Caja para Profesionales de nuestro medio en dicha área;

Que la importancia de este hecho reside no sólo en los temas a tratar, sino en sus conclusiones que sin duda aportarán soluciones inspiradas en principios de solidaridad y necesidades sociales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el "Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina", que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 14 al 16 de junio del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que esta declaración no representará erogación alguna para el Estado provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón - Solá Figueroa.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 862 - 29-5-89**

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de octubre de 1969 y hasta el 26 de agosto de 1971, reconócese los servicios ad honorem prestados como personal de servicios generales, por la señora Lucrecia Lidia Ramos, legajo Nº 19.178, dependiente del hospital "San Bernardo".

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 863 - 29-5-89**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de treinta y nueve australes con ochenta y tres centavos (A 39,83) a la firma Comercializadora del Norte S.A., en concepto de pago de intereses de la orden de pago Nº 89.171/87.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de treinta y nueve australes con ochenta y tres centavos (A 39,83) a la firma Comercializadora del Norte S.A., por el concepto anteriormente indicado con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 864 - 29-5-89**  
Expedientes Nros. 0971/87; 0972/87; 0970/87; 0973/87; 0994/87; 0993/87; 0996/87 y 0995/87 - código 06.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de quinientos sesenta y nueve australes con ocho centavos (A 569,08), a la firma Raúl Agustín Corrales, en concepto de pago de intereses moratorios adeudados por haberse pagado fuera de término las facturas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de quinientos sesenta y nueve australes con ocho centavos (A 569,08) a la firma Raúl Agustín Corrales, por el monto anteriormente indicado e imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 865 - 29-5-89**  
Expedientes Nros. 1669/88 y 1670/88 - código 06

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de un mil ciento cincuenta y nueve australes con diez centavos (A 1.159,10) a la firma "El Cardón" S.A., en concepto de pago de intereses de las órdenes de pago consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de un mil ciento cincuenta y nueve australes con diez centavos (A 1.159,10) a la firma "El Cardón" S.A., por el concepto anteriormente indicado, con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 866 - 29-5-89**  
Expedientes Nros. 904/86 y 905/86 - código 95.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Area Operativa XVIII - Rosario de la Frontera, de la señorita Blanca Rosa Casas Leal, legajo Nº 53.832, agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 6, agente sanitario, en el período comprendido desde el 29 de setiembre de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 15.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 867 - 29-5-89**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Servicio de Cirugía General del Hospital "San Bernardo", en carácter de médico concurrente ad honorem, por el doctor Víctor Hugo Yañez, libreta de enrolamiento Nº 6.611.621, matrícula profesional Nº 979, en el período comprendido entre el 18 de agosto de 1975 y el 25 de julio de 1985.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 868**  
29-5-89.

Artículo 1º — Designase a la señorita María del Socorro Alancay, D.N.I. 10.582.410, Licenciada en Economía, perteneciente a la planta profesional de la Secretaría de Estado de Planeamiento de la Provincia, para cubrir las funciones de Evaluador Económico Financiero en el Centro de Asistencia Técnica e Información para las Pequeñas y Medianas Empresas Provinciales.

Art. 2º — La prestación de los servicios pertinentes por parte de la Licenciada Alancay serán "ad-honorem", percibiendo como única re-

tribución la que le corresponde como empleada de la Secretaría de Estado de Planeamiento, manteniendo la subrogancia otorgada por Decreto Nº 146/87.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 869 - 29-5-89 - Expediente Nº 101-0044/89.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27º inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y de conformidad a lo establecido en el artículo 29º inciso A) de la mencionada ley, autorizase a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a contratar en forma directa a la Empresa Ale Hnos., por la suma de ₳ 37.000.— (australes treinta y siete mil) por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma total de ₳ 37.000 (Australes treinta y siete mil), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas se haga efectivo a la Empresa Ale Hnos. el importe consignado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 870 - 29-5-89 - Expte. Nº 17-34184/89.**

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 104 de fecha 3 de octubre de 1988, emanada de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Dora Rita López, D.N.I. Nº 11.539.762, legajo Nº 41816/0, en el cargo de Jefa de División Series Económicas, Agrupamiento Personal Superior, Cat. 19, dependiente del Dpto. Económico de la Dirección General de Estadísticas y Censos, a partir del día 1º de julio de 1988 y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su cargo de revista planta permanente, Cat. 08 del citado organismo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase presupuestariamente en Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, suprimiéndose del Agrupamiento Técnico un (1) cargo categoría 20 y creándose un (1) cargo categoría 19 Agrupamiento Personal Superior, Jefe de División Series Económicas.

Art. 4º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo 2º descongélase un cargo vacante de Jefe de División Series Económicas, Personal Superior, Cat. 19 de la Dirección General de Estadísticas y Censos, conforme a las disposiciones del decreto Nº 920/85 ratificado por decreto Nº 107/87.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección Gral. de Estadísticas y Censos, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 871 - 29-5-89 - Expte. Nº 103-00352/89.**

Artículo 1º — Justifícase con goce de haberes la licencia por enfermedad otorgada a la empleada dependiente del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, señora Mariana López Campo de González Fagalde, Agrupamiento Político, Categoría 15, por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, por el término de doce (12) días, a partir del día 1-3-89 y hasta el 12-3-89.

Art. 2º — Autorízase a los Departamentos Contable y Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a liquidar a la señora Mariana López Campo de González Fagalde el importe correspondiente al usufructo de la licencia justificada en el artículo anterior.

**S. General de la Gobernación - Dcto. Nº 872 - 29-5-89 - Expte. Nº 17-33640/88.**

Artículo 1º — Trasládase al señor Mario Antonio Zárate, D.N.I. Nº 13.370.723, Cat. 01, Personal Planta Permanente incorporado por decreto Nº 1886/86, de la Secretaría de Estado de Planeamiento a la Dirección General de Estadísticas y Censos, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo establecido en el artículo anterior, dispónese la transferencia de un (1) cargo de Cat. 01, Decreto 1886/86, de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias con encuadre en el artículo 17 de la ley 6434/87.

**Rebajar de:**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, Personal ..... ₳ 17.895,55

**Para Reforzar:**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, Personal ..... ₳ 17.895,55

Art. 3º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Secretaría de Estado de Planeamiento, Dirección General de Estadísticas y Censos y Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 873 - 29-5-89 - Expte. Nº 09-2729/89.**

Artículo 1º — Autorízase al señor Silvio Héctor Leclercq, D.N.I. Nº 11.020.816, clase 02, Cat. 22, Agrupamiento Político, personal dependiente de la Subsecretaría de Área de Frontera, a prestar servicio bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, a partir del día 1º de febrero del presente año y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Área de Frontera, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 874 - 29-5-89 - Expte. Nº 01-52679/89.**

Artículo 1º — Autorízase a partir de la fecha de su notificación, la afectación del señor Wilfredo Américo Flores, D.N.I. Nº 11.243.612, agente dependiente de la Cámara de Senadores, a la Secretaría de Estado de Casa de Salta, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor Flores percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de la Cámara de Senadores.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 875 - 29-5-89 - Expte. Nº 17-34508/89.**

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha de su notificación a la Lic. Isabel Griselda Alarcón, Cat. 22, agente dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a la Dirección General de Estadísticas y Censos, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas precensales del Censo Nacional de Población y Vivienda de 1990.

Art. 2º — La Lic. Alarcón percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 876 - 29-5-89 - Expte. Nº 01-52777/89.**

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos el decreto Nº 261, de fecha 3 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Designanse interinamente en los cargos de Secretarías Privadas del señor Secretario General de la Gobernación, categorías 20, fuera de Escalafón, a partir del día 1º de marzo del presente año, a las siguientes agentes:  
 Carolina Arias de Benavente, D.N.I. número 16.659.130, con retención del cargo de Secretaria Administrativa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, Cat. 14, incorporada a Planta Permanente por decreto Nº 1886/86.

Marcela Patricia Carol de Villalba, D.N.I. Nº 17.309.036, con retención del cargo de Redactora Administrativa del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Cat. 14, incorporada a Planta Permanente por decreto Nº 1886/86.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, con igual vigencia y conforme a lo normado por el decreto Nº 920/85, ratificado por decreto Nº 107/87, descongélanse dos (2) cargos vacantes de Secretarías Privadas de la Secretaría General de la Gobernación, Cat. 20, fuera de Escalafón.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 877 - 29-5-89 - Exptes. Nros. 1072/87, 1073/87 y 1074/87, Cód. 06.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de cuatro mil ochocientos treinta y seis australes con cuarenta y cuatro centavos (A 4.836,44) a la firma Vittar Hnos. S.R.L., en concepto de pago de intereses de las órdenes de pago consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General, páguese la suma de cuatro mil ochocientos treinta y seis australes con cuarenta y cuatro centavos (A 4.836,44) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma Vittar Hnos. S.R.L., por el concepto anteriormente indicado con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06. 801.622.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 878 - 29-5-89 - Expte. Nº 05-22952/89.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2342 de fecha 12 de diciembre del año 1988, emanado de la Secretaría General de la Gobernación, por razones de mejor servicio.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 886 - 31-5-89.**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 6/89 convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los renglones que en cada caso se especifican y por los montos que se indican, cuyo total asciende a la suma de australes nueve millones setecientos treinta y un mil novecientos veintinueve con setenta y cinco centavos (A 9.731.929,75):

José Ovalle:

—Viveres secos U.C. Nº 1: Renglones 5 y 25 ..... A 501.890.—  
 —Verduras frescas varias U.C. Nº 1: Renglones 5, 7 y 8 ... A 692.700.—  
 —Materia prima p/elab. de pan: Renglón 2 ..... A 82.180.—

Especies Doña Crisanta:

—Viveres secos U.C. Nº 1: Renglones 13, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 42 y 43 ..... A 49.750.—

Creer S.R.L.:

—Viveres secos U.C. Nº 1: Renglones 1 a 4; 6 a 12; 14 a 16; 18 a 24; 30, 33 a 36 ..... A 2.110.379.—  
 —Materia prima p/elab. de pan: Renglones 1, 3, 4 y 5 ..... A 2.756.950,75

Violeta A. de Sanguedolce:

—Verduras frescas varias U.C. Nº 1: Renglón 2 ..... A 700.000.—



**Sofía Bayo:**

—Verduras frescas varias U.C.  
Nº 1: Rengl. 3, 4 y 10 a 14 A 483.380.—

**Vicente Aclud:**

—Verduras frescas varias U.C.  
Nº 1: Renglon 1, 6 y 9 .. A 462.650.—

**VIPAL S.R.L.:**

—Carne de novillo U.C. Nº 1:  
Renglón 1 ..... A 1.398.000.—

**Vittar Hnos. S.R.L.:**

—Carne de novillo U.C. Nº 1:  
Renglon 2 a 5 ..... A 92.300.—

—Carne de novillo U.C. Nº 2:  
Renglón 1 ..... A 161.750.—

—Carne de novillo U.C. Nº 3:  
Renglón 1 ..... A 240.000.—

TOTAL ..... A 9.731.929,75

Art. 2º — El gasto de referencia se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 27 Inc. b) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia a efectuar la compra directa de los renglones 26, 27, 28 y 29 del rubro víveres secos U.C. Nº 1 declarados desiertos, de la Licitación Pública Nº 6/89, debiendo respetarse las condiciones que sirvieron de base al referido acto licitatorio.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 893 - 2-6-89.**

Artículo 1º — Deróganse las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 1842/84 y 436/88, en lo que respecta a la designación de la señora Olga Rosa Alquisalet de Muceda en el cargo de Secretaria Privada del señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 2º — Trasládase, con igual vigencia que la consignada en el artículo anterior, a la señora Olga Rosa Alquisalet de Muceda, Personal de Agrupamiento B-b, categoría 18, de Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a la Unidad de Organización Nº 10, Dirección General de Estadísticas y Censos en igual categoría y para desempeñarse en funciones que se le asignarán.

Art. 3º — A efectos de posibilitar el traslado mencionado precedentemente, descongélase un cargo vacante categoría 15, en Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, convirtiéndose el mismo en categoría 18, en el marco del decreto Nº 920/85, ratificado por decreto Nº 107/87.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 896 - 2-6-89 - Expte. Nº 31-12665/89.**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la profesora Sofía A. Venturini de Capó, D.N.I. Nº 11.541.977, legajo Nº 63.963/0, a dos horas semanales de cátedra de la asignatura Educación Cívica del Curso de Operador

Radiotelegrafista de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del día 31 de marzo del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 898 - 5-6-89 - Expte. Nº 01-52596/89.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de australes doscientos noventa y cinco c/48/100 (A 295,48) a la firma "Don Paco - La Castiza" en concepto de intereses por mora, correspondiente a la factura Nº 0138/89.

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente se efectuará con cargo a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda, 1.02.04.801.622.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 864, 865 y 877 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 73.557 F. Nº 46.516

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS  
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 07/1989**

Adquisición de indumentaria para el personal de la Dirección de Vialidad de Salta, Expte. Nº 33-137.071. Presupuesto Oficial: A 589.430,18. Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, Departamento Compras y Contable de 8 a 13 horas. Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta en el Consejo Técnico el día 24 de julio de 1989 a horas 10. Precio del Pliego: A 590.-  
NOTA: Se deja constancia que la fecha publicada en el Boletín Oficial los días 2-6-89 y 5-6-89 para la Licitación Pública de referencia fue prorrogada para el día 24 de julio de 1989.

**La Dirección**

Imp. A 960.-

e) 27 y 28-6-89

O.P. Nº 73.556 F. Nº 4786

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

**Adm. del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Llámanse a Licitación Pública Nº . . . . . 00038/89 s/Selección de mercaderías del Rubro vaquería en general, para la temporada: primavera-verano año 89/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta. Lugar de presentación de las ofertas: ídem. Vencimiento Recepción oferta día 24-

7-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día: 25-7-89, horas: 9.

Valor al cobro **₳** 3.840.- e) 27 al 30-6- y  
3 al 6-7-89.

O.P. Nº 73.514 F. Nº 4777  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones  
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 45630  
Campamento Vespucio - Prov. de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2008/89, s/ Servicio Lavado y Engrase Unidades Automotores Yacimientos Norte. Consultas, compra y retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 11 de julio/89, horas 8,30. Precio del pliego: **₳** 1.000.-

Valor al cobro **₳** 3.840.- e) 23-6 al 4-7-89

O.P. Nº 73.492 F. Nº 4.772  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 0047/89, s/ Selección de mercaderías del rubro toallas y toallones, para la temporada.

Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción oferta día: 17 de julio de 1989, horas 18.00. Lugar de apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 18 de julio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 3.840 e) 22/6 al 3/7/89

O.P. Nº 73.491 F. Nº 4.772  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00042/89, s/Selección de mercaderías del rubro marroquinería en general, para la temporada primavera-verano, año 89/90.

Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción oferta, día 19 de julio de 1989, horas 18.00. Lugar de apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 20 de julio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 3.840 e) 22/6 al 3/7/89

O.P. Nº 73.473 F. Nº 4.769  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administ. del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 0846/89, s/

Selección de mercaderías del rubro mantelería y varios, para la temporada.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día 17 de julio de 1989, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 18 de julio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 3.840 e) 21 al 30/6/89

O. P. Nº 73446 F. Nº 4756  
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**  
**SOCIEDAD DEL ESTADO**  
Licitación Pública Nº 65/89

Objeto: Adquisición repuestos para caldera, marca Mellor Coodwin - General Güemes - Pcia. de Salta. Consulta de pliegos: A. Alsina 1418 - P.B. - Capital Federal. Horario atención: 11 a 14 hs. Valor del pliego: **₳** 400. Lugar y presentación ofertas y apertura: Alsina 1418 - P.B. - Capital Federal. Apertura: 5 de julio de 1989. Hora: 10.

Valor al cobro **₳** 3.840.- e) 20-6 al 29-6-89

O.P. Nº 73438 F. Nº 4764  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administ. del Norte - Dpto. Contrataciones  
Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 45630  
Campamento Vespucio - Pcia. de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/1998/89, s/ servicios auxiliares para tareas de mantenimiento y reparaciones de instalaciones de producción y perforación. Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 10-7-89, hs. 8.30. Precio del pliego: **₳** 1.000.

Valor al cobro **₳** 3.840.- e) 20-6 al 29-6-89

O.P. Nº 73.437 F. Nº 4763  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administ. del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00041/89 s/Selección de mercaderías del rubro indumentaria deportiva, para la temporada: primavera verano año 89/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día 17-7-89, hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 18-7-89. Horas 9.

Valor al cobro **₳** 3.840.- e) 20 al 29-6-89

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 73.525 F. Nº 4.780

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/257/89.

Objeto: Mat. p/instalaciones eléctrica en equipo Rotarys.

Fecha de apertura: 4 de julio de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 100,00.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dep. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 960 e) 26 y 27/6/89

O.P. Nº 73.524 F. Nº 4.780

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/322/89.

Objeto: Adq. mat. para instalaciones eléctricas (cable, fusible, terminales, llave, lámparas).

Fecha de apertura: 4 de julio de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 200,00.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dep. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 960 e) 26 y 27/6/89

O.P. Nº 73.523 F. Nº 4.780

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/356/89.

Objeto: Material telefónico (alambre y cable).

Fecha de apertura: 4 de julio de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 100,00.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dep. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 960 e) 26 y 27/6/89

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 73.555 F. Nº 4785

## YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.616, s/Adquisición Lámparas Incandescentes, Tubos Fluorescentes, Reactancia para Tubo, Adaptador y Toma. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta. Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción ofertas día 3-7-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta día 4-7-89, horas 9.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 27 y 28-6-89

O.P. Nº 73.554

F. Nº 4785

## YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.622, s/Adquisición Termo y Repuesto Lumilagro. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta. Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día 3-7-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta, día 4-7-89, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 27 y 28-6-89

O.P. Nº 73.553

F. Nº 4785

## YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.633, s/Adquisición Americano Gancia, Amargo Serrano, Capeletini Giacono, Oporto, Gerez x 1 litro. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta. Lugar de presentación de las ofertas: Idem Vencimiento Recepción oferta día 3-7-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta, día 4-7-89, horas 9.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 27 y 28-6-89

O.P. Nº 73.552

F. Nº 4785

## YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.643, s/Adquisición Papel Carbónico, Broches, Formulario Remito, Inventario, Tarjeta para marcar, etc. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta. Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción oferta día 3-7-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta día 4-7-89, horas 9.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 27 y 28-6-89

O.P. Nº 73.551

F. Nº 4785

## YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.644, s/Adquisición Aceite Comestible Mezcla Primera Marca x 1, 1½, 3 y 5 litros. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta. Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción ofertas día 3-7-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta día 4-7-89, horas 9.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 27 al 28-6-89

O.P. Nº 73.540

F. Nº 4.784

**GAS DEL ESTADO****Concurso de Precios GDC/I/SAL. Nº 1.572**

Objeto (125025) Servicio de refrigerios.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital).

Valor del pliego: \$ 1.160 (Australes un mil ciento sesenta).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta - Capital - 12 de Julio de 1989, 10,00 horas.

Cont. Mario A. Córdoba, Asistente.-

Valor al cobro \$ 3.840

e) 26/6 al 5/7/89

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 73380

F. Nº 4959

REF.: Expte. Nº 34-144.804/87

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. porcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.- Administración General de Aguas de Salta, 6 de junio de 1989.- Ing. Oscar Jorge Dean. Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 16 al 30/6/89

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 73.559

F. Nº 46.517

Doctora Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria de la doctora Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Manuel Ramírez Cardozo", Expediente Nº 32.127-Bis/88, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión sean como herederos o como acreedores para que en el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 16 de 1989. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 360.-

e) 27 al 29-6-89

O.P. Nº 73.546

F. Nº 46.510

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, juez de la 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, Secretaria del Dr. Fernando Acedo, en los autos caratulados: "Arzelán, Aldo Antonio s/Sucesorio", Expte. Nº A-92.737/88, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 11 de mayo de 1989.- Dr. Fernando Luis Acedo, secretario.

Imp. \$ 720

e) 26 al 28/6/89

O.P. Nº 73.545

s/c. R. Nº 4.965

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comer-

cial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. Silvia De La Zerda de Lardies, en Expte. Nº B-01.656/89, caratulado: "Ibarra, Asunción - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Rdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, juez; y Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo. Salta, 9 de mayo de 1989.- Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Sin cargo.-

e) 26 al 28/6/89

O.P. Nº 73.520

F. Nº 46.491

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana García de Escudero, en autos "Marcos, Francisco, Sucesorio", Expediente Nº A-99.262/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de mayo de 1989. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 720.-

e) 23 al 27-6-89

O.P. Nº 73.503

F. Nº 46.470

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos caratulados: "Sánchez de Bonari, Milagro, Sucesorio", Expediente Nº A-98.472/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de mayo de 1989. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 720.- e) 23 al 27-6-89

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 73.563 F. Nº 46.524

Por: **JUANA R. C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy, 27 de junio de 1989 a las 17,30 horas en calle La Florida Nº 677, ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living tapiz., cuerina color bordeau com. de dos sillones y un sofá de tres cuerpo, en reg. estado de conservación. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación. Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaria, a cargo de la doctora María de La Zerda de Lardiez, en juicio que se sigue contra Muñoz, Jorge Raúl. Eject. Expediente Nº A-84.788/87. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador. Publicación un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en La Florida Nº 677, por la tarde.

Imp. ₳ 400.- e) 27-6-89

O.P. Nº 73.562 F. Nº 46.525

Por: **JUANA R. C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy, 27 de junio de 1989, a las 17,40, por disposición de la Señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación. Doctora Susana R. Alday, Secretaria de la doctora Adriana G. de Escudero, en juicio contra Plasencia, Daniel, Ejecutivo, Expediente Nº B-01-383/89, remataré sin base y de contado: Un ventilador de pie, chico marca Polar s/nº y tres juegos de jardín de hierro color blanco, compuesto cada uno de; Una mesa y tres sillones. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador. Publicación un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en La Florida 677.

Imp. ₳ 400.- e) 27-6-89

O. P. Nº 73561 F. Nº 46526

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy, 27 de junio de 1989 a las 17,45 horas, en calle La Florida Nº 677, ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una estufa a cuarzo de dos velas, marca Keithon y un juego de living tapizado en cuerina color márfil, compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones individuales, en buen estado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, doctor Víctor Daniel

Ibáñez, Secretaria a cargo de la doctora Graciela C. de Briones, en juicio caratulados: Banco Provincial de Salta Vs. Tartari, Pedro, Ejecutivo, Expediente Nº A-90.216/88. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador. Public. un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en La Florida 677.

Imp. ₳ 400.- e) 27-6-89

O.P. Nº 73.560 F. Nº 46.527

Por: **JUANA R. C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy, 27 de junio de 1989 a las 18 horas en calle La Florida Nº 677, ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un radiograbador marca National, Mod. RX-3.405W; Un Turbo-circulador s/nº de tres velocidades: Una estufa a cuarzo de dos velas, Ultracom; Una lámpara a gas con garrafa de 2 kgs. y un radioreloj marca K-155 eléctrico. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaria de la doctora Adriana M. de Milia, en juicio que se sigue contra Moreno, Javier, Ejecutivo. Expediente Nº B-00950/89. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador. Publicación un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en La Florida Nº 677 por la tarde.

Imp. ₳ 400.- e) 27-6-89

O.P. Nº 73.548 F. Nº 46.508

Por: **JUANA R. C. DE MOLINA**

Remate Judicial - Base ₳ 14.458,36

Una Casa en Barrio El Tribuno

El día 29 de junio de 1989, a las 18.00 hs., en calle La Florida Nº 677 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo en juicio que se sigue contra Arias, Luis Benjamín, Ejecutivo, Expte. Nº 1A-92.423/88, remataré con la base de ₳ 14.458,36 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una casa en Bº El Tribuno, calle El Territorio de Posadas Nº 2569, identific. Catastro Nº 71.859, Secc. R, Manz. 512a, Parc. 25 del R. de la Cap., Libro 493, Folio 301, Asiento 1, Plano 5.667. El terreno mide de frte. 10 m., de fdo. 25 m. Sup. total 250 m2., con una casa edif. en block de cemento y cuenta con 1 living - comedor, 3 dorm., 1 baño inst., 1 cocina con pileta y mesada con azulejos en la pared y 1 lav. con techo y pileta, gal. al frte. Hab.t. por el demandado y su fia. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido, en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprob. La subasta, el comprador deberá depositar en el Banco Prov. de Salta. Com. de ley 5% a cargo del comprador. Publicar por 4 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 960 e) 26 y 27/6/89

O.P. Nº 73.541

F. Nº 46.497

Por: EDUARDO ANDRES TURANZA

Judicial: 50% derechos y acciones de una casa en calle Lerma Nº 523.-

El día 28 de junio de 1989, a las 17.00 horas, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, en juicio que se le sigue a: "Guardiani, Olga y Pérez, Sergio R. Ejecutivo, Expte. Nº A-84.674/87, remataré con la base de australes 12.444,06, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, la porción indivisa que pertenece a la demandada, el 50% de los derechos y acciones que le corresponden, el inmueble: Matrícula Nº 26.776; Sección D; Manzana 29 A; Parcela 14; Capital 01. Ext. 7 m. de frente; Fondo: Cdo. N. y S. 28 m. Límites: N. Lote 15 a; S. Lote 13 a; E. propiedad de Antonia Sierralta de Barrios o Suces.; O. calle Lerma. Antecedente dominial: Libro 372, Folio 95, Asiento 20. Edificación: consta de dos dormitorios, de aproximadamente 4 por 4 m., un dormitorio, de aproximadamente 3 por 3 m., un living comedor colindante con una galería techada, una cocina, baño de primera y un baño de servicio, un patio con lavadero techado. Condiciones de venta: en el acto del remate el 30% del precio, debiendo depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. A. Turanza, Buenos Aires Nº 895. Imp. \$ 1.440 e) 26 al 28/6/89

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 73.564

F. s/c. Nº 4966

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados: Morales, Carmen Cancelación de Título", Expediente Nº A-92.103/88, dicta la siguiente resolución: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título, promovida por Carmen Morales, ordenando

al Banco Provincial de Salta la cancelación del certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominal Transferible Nº 552.559, por la suma de \$ 1.224,70; II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente por el término de un día en un diario de mayor circulación en la plaza; III) Ordenar asimismo a la cantidad crediticia que, transcurridos 30 días corridos a partir de la publicación de edictos ordenados en el punto II) de esta resolución y vencido que fuere el plazo de renovación, abone el certificado a la señora Carmen Morales, con más sus intereses si no mediare oposición durante ese lapso; IV) Cópiese, registrese y notifiqúese. Salta, 9 de noviembre de 1988. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo

e) 27-6-89

O.P. Nº 73.558

F. Nº 46.519

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en autos caratulados: "Mesa, Luis Antonio c/Nadal, Raquel S/Divorcio Vincular", expediente Nº B-00726/89, ordena la publicación de edictos por el término de tres días, citando a la demanda Sra. Raquel Nadal a estar a derecho dentro de los nueve días de la última publicación practicada en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, bajo prevención de designarse defensor Oficial que la represente. Salta, 23 de junio de 1989 Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria. Imp. \$ 720.- e) 27 al 29-6-89

O.P. Nº 73.522

F. Nº 46.493

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia Nº 2, en los autos: "R. R., T. E. - Adopción plena de la menor María Elena Rojas - D.N.I. Nº 32.428.650, cita y emplaza a toda persona interesada en los autos recién referidos, a estar a derecho dentro del término de 9 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario. — Salta, 26 de abril de 1989. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario. Imp. \$ 720 e) 26 al 28/6/89

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 73565

F. Nº 46530

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Socios: Ricardo Zandanel, 36 años, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 10.493.557 casado con Mónica Terán, domiciliado en Pje. Santa Rosa Nº 1338 de esta ciudad; Juan Agustín Pérez Alsina, 35 años, de profesión Abogado, D.N.I. Nº 11.283.961, casado con Lucía Ortiz, domiciliado en Rivadavia 305.

Fecha de Constitución: 6 de febrero de 1989.

Denominación: INVERSIONES, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Tendrá su domicilio en Jurisdicción

de la ciudad de Salta, en Vicente López Nº 369.

Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro Público de Comercio

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de automotores y bienes raíces, alquiler de vehículos, administración de propiedades, venta de respuestos para automotores y prestación de servicios para los mismos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (australes cuarenta mil) dividido en cuatro cuotas de \$ 10.000 (australes diez

mil) cada una suscripto por los socios. El señor Ricardo Zandanel, 2 cuotas por valor total de ₳ 20.000 (australes veinte mil), integrados en bienes valuados en la mencionada suma. El señor Juan Agustín Pérez Alsina, 2 cuotas por valor total de ₳ 20.000 (australes veinte mil) integrados en bienes valuados según inventario practicado por el C.P.N. Oscar Alvarez.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ricardo Zandanel y Juan Agustín Pérez Alsina, por lo que los mismos quedan designados Gerentes - Administradores, quienes actuarán en forma conjunta o indistintamente y usarán sus firmas precedidas por el

sello social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, mayo de 1989. Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en la Comercial de Registro. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 880.-

e) 27-6-89

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 73.550

F. Nº 46.512

BIBLIOTECA POPULAR "GRAL. GÜEMES"

CONVOCATORIA ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 8 de julio de 1989, a horas 20,00 en el local de la institución para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura de Acta Anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance periodos 1987 y 1988, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

5º Facultar a la nueva Comisión Directiva la actualización de la cuota social.

Campo Quijano, 22 de junio de 1989

Mónica Carmona  
Secretaria

Florencio Aldo Parada  
Presidente

Imp. ₳ 240.-

e) 27-6-89

### RECAUDACION

O.P. Nº 73.566

Saldo Anterior	₳ 1.045.051,67
Recaudación día 26-6-89	₳ 11.294,00
<b>TOTAL</b>	<b>₳ 1.056.345,67</b>